



Unidad para
las Víctimas

ESPECIAL CONMEMORATIVO

DÍA NACIONAL DE
LA MUJER
Gitana

✦ 5 DE AGOSTO ✦

DATOS PARA LA PAZ

DÍA NACIONAL DE
LA
MUJER
Gitana

Cada 5 de agosto, el Día Nacional de la Mujer Gitana constituye una oportunidad para reconocer las contribuciones históricas, sociales y culturales de las mujeres Rrom, pero también para visibilizar las múltiples formas de violencia, discriminación e invisibilización que han marcado sus vidas. A pesar de que el pueblo Rrom ha sido reconocido en Colombia como un grupo étnico con identidad propia, su historia continúa siendo ampliamente desconocida y sus experiencias han ocupado un lugar marginal dentro de los relatos sobre la construcción de la nación, las políticas públicas y las memorias del conflicto armado.

La historia del pueblo Rrom está profundamente atravesada por procesos de persecución, expulsión y desplazamiento que han condicionado sus formas de movilidad, organización y relacionamiento con el territorio.

En Colombia, estas dinámicas históricas se han entrecruzado con el conflicto armado interno, generando afectaciones que han comprometido no solo la seguridad y la integridad de las personas, sino también la continuidad de prácticas culturales esenciales para la pervivencia del pueblo. El desplazamiento forzado, las amenazas, las restricciones a la movilidad y la imposición de controles territoriales han impactado de manera significativa una forma de vida sustentada en la autonomía, la itinerancia y las relaciones comunitarias.





Sin embargo, estas afectaciones no han sido homogéneas. Las mujeres Rrom han experimentado formas diferenciadas de violencia derivadas de la intersección entre el género, la pertenencia étnica y el conflicto armado. Sus cuerpos, saberes y prácticas culturales han sido objeto de estigmatización, control y agresiones que han limitado su autonomía, transformado sus roles dentro de la comunidad y profundizado desigualdades históricas.

En este sentido, aproximarse a las experiencias de las mujeres Rrom implica cuestionar las miradas universales sobre las víctimas del conflicto y reconocer que la guerra también ha operado como un mecanismo de reproducción del racismo, el patriarcado y la exclusión por razones de pertenencia étnica.

Este especial busca aportar a la memoria y al reconocimiento de las mujeres Rrom desde una perspectiva crítica, visibilizando las afectaciones históricas y actuales que enfrentan en el marco del conflicto armado. Reconocer sus experiencias no solo constituye un ejercicio de dignificación, sino también una condición necesaria para avanzar hacia respuestas institucionales que incorporen enfoques étnicos, de género e interseccionales capaces de garantizar la protección de sus derechos individuales y colectivos.

EL ORIGEN DEL PUEBLO *Rrom* ❁

El origen del pueblo Rrom ha sido reconstruido principalmente por vía lingüística, es decir, mediante el análisis comparado de la lengua rromanés (perteneciente a la familia indoeuropea) que permitió a filólogos situar la procedencia del pueblo en el noroccidente del subcontinente indio¹, en los valles del Sindh y el Punjab (Gómez, 2010).

Los estudios adelantados sobre el pueblo Rrom permiten identificar tres momentos principales de su salida del subcontinente indio y su llegada a otros territorios. El primer momento se asocia a la invasión islámica de la India en el siglo IX, que originó la migración de tribus que se ubicaban en el noroccidente hacia la región del occidente de la India. El segundo momento, responde al proceso de expulsión de las tribus Luri y Dom (de las cuales provienen los Rrom) en el año mil, en el marco de las invasiones bárbaras, tribus que se habían resistido a integrarse al sistema de castas que imperaba en la India. El tercer momento, se debe a la llegada de los ejércitos mongoles en el siglo XIII, que se apoderaron del territorio y forzaron la emigración de las tribus (Gómez, 2010).

1. *Momento* SIGLO IX

Invasión islámica de la India, que originó la migración de tribus que se ubicaban en el noroccidente hacia la región del occidente de la India.

2. *Momento* AÑO 1000

Expulsión de las tribus Luri y Dom en el marco de las invasiones bárbaras, tribus que se habían resistido a integrarse al sistema de castas que imperaba en la India.

3. *Momento* SIGLO XIII

Llegada de los ejércitos mongoles, que se apoderaron del territorio y forzaron la emigración de las tribus (Gómez, 2010).

Otro elemento de origen representativo del pueblo Rrom es de carácter nominal. Durante siglos fueron designados por terceros a partir de creencias erróneas sobre su procedencia: zíngaros por una supuesta procedencia húngara, flamencos por Flandes, además de cigano, tsiganes y egiptano. A ellos se sumó el uso coloquial y despectivo del término gitano como sinónimo de ladrón y/o estafador.

En el Congreso Mundial Gitano celebrado en Londres en 1971, se acordó el uso de Rom en rechazo de los términos de uso peyorativo que eran utilizados para referirse al pueblo. En ese sentido, la adopción del autoetnónimo² se constituyó en un acto político para la comunidad Rrom, lo que permitió que la UNESCO lo adoptara en 1984 y en 1994 la Conferencia Internacional de Barcelona lo estableciera como rasgo identitario. En Colombia, la escritura oficial es Rrom, con la doble erre que representa un fonema propio del rromanés (Gómez, 2010).



¹ El subcontinente indio es una región geográfica que comprende la India histórica, actualmente dividida en los estados de la India, Pakistán, Bangladesh, Nepal y Bután.

² El autoetnónimo es el nombre con el que un grupo de personas, una tribu o comunidad se llama a sí misma en su lengua nativa.

¿CÓMO LLEGÓ EL PUEBLO Rrom A COLOMBIA?



1. El primer antecedente Siglo XVI - XVII

El primer antecedente de la llegada del pueblo Rrom al país es resultado de la invasión a América, pues algunas personas se embarcaron en las expediciones producto de indultos y/o permisos obtenidos de la corona española para ingresar al nuevo territorio colonizado.

2. La primera gran migración 1810-1914

Según algunas historias transmitidas por tradición oral, los primeros gitanos o Rrom llegaron a Centroamérica y desde allí se fueron expandiendo a Suramérica, con arribo a Colombia. La mayoría de las personas del Pueblo Rrom llegaron buscando libertad y mejores condiciones de vida, ya que eran constantemente esclavizadas y expulsadas de Rumania. Este tránsito migratorio, constituye uno de los periodos más significativos de llegada de población Rrom a Colombia. Durante esta etapa arribó la mayor parte de los Rrom que actualmente habitan el país, quienes pertenecen principalmente a la rama vlax.

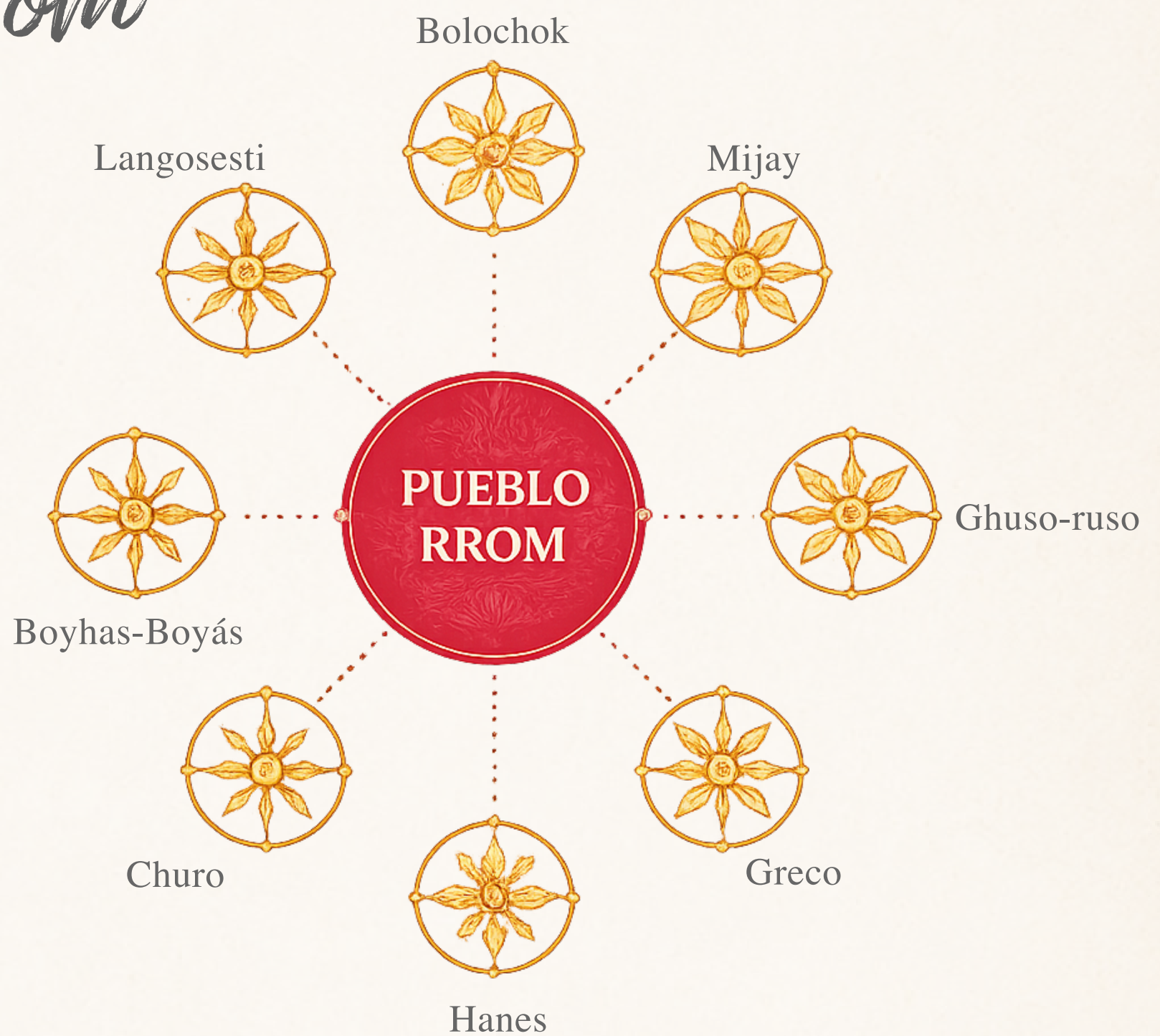
3. La segunda ola migratoria 1814 -1945

Se produjo una segunda ola migratoria de los Rrom, quienes llegaron a Colombia huyendo de la persecución de nazis y fascistas en Europa; se presume que ingresaron por el mar Caribe y por Panamá, extendiéndose desde Antioquia y La Guajira hacia otros territorios. Durante los años siguientes, el pueblo Rrom continuó moviéndose por el territorio suramericano en búsqueda de libertad y condiciones que les permitieran itinerar, por lo que se concentraron en Brasil, México y Argentina.



CARACTERÍSTICAS DEL PUEBLO *Rrom*

Al provenir del norte de la India, el pueblo gitano o Rrom conserva prácticas culturales que les diferencian de otros pueblos. Una persona puede ser parte del pueblo Rrom por derecho de nacimiento y/o por descendencia gitana. **Actualmente, en Colombia se encuentran ocho linajes Rrom:** Bolochochok, Mijay, Ghuso-ruso, Greco, Hanes, Churon, Boyhas-Boyás y Langosesti (Comisión de la Verdad, 2022).



Reconocimiento jurídico del pueblo Rrom



En el año 2010, mediante el Decreto 2957, el Estado colombiano reconoció al pueblo Rrom como un pueblo con identidad propia, derivada de sus formas organizativas, su lengua Romanés y la definición de sus autoridades y sistemas jurídicos que coexisten en la Kriss Romaní.

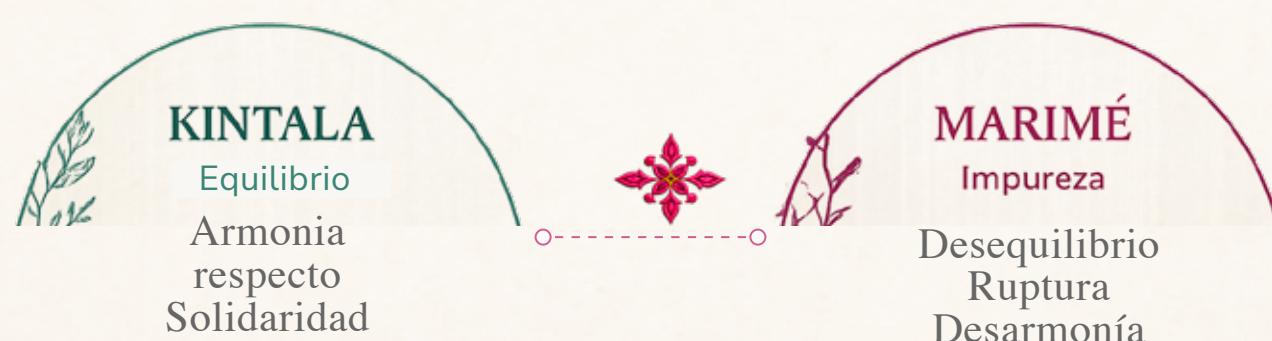
La Kriss Rromaní



es el sistema jurídico propio, compuesto por un conjunto de normas y valores culturales que todos los miembros del grupo étnico tienen el deber de acatar y hacer cumplir. Sus decisiones son definitivas y obligatorias, y se construyen por consenso guiado por los Seré Romengue.



Su finalidad se expresa en dos categorías propias. El propósito fundamental de la Kriss Romaní es preservar y restablecer, cuando se ha quebrado, **la kintala, entendida como el equilibrio** y el balance de la sociedad Rrom. **Un dispositivo central de control social es el marimé, estado de impureza** en que incurre el hombre o la mujer que desestructura la kintala, consciente o inconscientemente. La sanción, por tanto, no opera principalmente por vía punitiva sino por vía de restauración del equilibrio colectivo (Presidencia de la República, 2010).





Además, el pueblo Rrom se organiza en **nueve Kumpañy**, que son un conjunto de grupos familiares que se configuran de forma patrilineal y comparten espacios para vivir y/o generar alianzas. Estas kumpañy se articulan en torno a un Seré Romengue.



Seré Romengue

Es como se les denomina a los hombres casados, con hijas/os que “por su prestigio, conocimiento de la tradición, capacidad de construir consensos y habilidad en la palabra; recae la autoridad de un determinado grupo familiar extenso” (Presidencia de la República, 2010, p. 2).

El equilibrio de la comunidad

Los principios de horizontalidad en las relaciones de autoridad, la ausencia de acumulación de capital y la solidaridad y el apoyo mutuo dentro de la kumpania sustentan la premisa de vivir con lo fundamental, de manera que la acumulación resulta funcional en tanto sirve a la redistribución y no como mecanismo de poder que profundice diferencias socioeconómicas. Gastar en beneficio de otro Rrom opera así como mecanismo de control social, que impide la formación de estratos jerarquizados (Presidencia de la República, 2010). .

Nomadismo circular

Esta forma de organización proviene de su cosmovisión, la cual, se encuentra fundamentada en la libertad, la autonomía y su carácter nómada, aun cuando no se realicen desplazamientos permanentes en el territorio. En la práctica, el nomadismo tradicional del pueblo Rrom se transformó en un nomadismo circular, es decir, la itinerancia con puntos de llegada previamente establecidos, que son precisamente las kumpañy.

La transformación obedece a restricciones externas como la prohibición de campamentos, pero también, en las últimas décadas, debido a la agudización del conflicto armado y la dificultad para transitar libremente por los territorios como consecuencia de la presencia de grupos armado que imponen normas, horarios y pago de extorsiones para ingresar a distintos territorios.

El pueblo Rrom también construye contenidos y formas territoriales especiales en territorios que pertenecen a otros pueblos, sin reclamar la titularidad de predios en el territorio nacional. Esta condición lo distingue de otros grupos étnicos, como las comunidades afrocolombianas, palenqueras e indígenas, y explica por qué los instrumentos diseñados para la reparación de las víctimas sobre el eje de restitución de tierras operan con dificultad en el caso del pueblo Rrom, aun cuando el desplazamiento forzado ha sido uno de los hechos que más afectación ha representado para esta población (Albarracín y Gómez, 2020).



Actividades tradicionales



Elaboración
de piezas de cobre



Comercialización
de caballos y bovinos



Artesanías
en cuero



Uso de plantas
medicinales



CONSOLIDACIÓN DEL PROCESO ORGANIZATIVO DEL PUEBLO Rrom EN COLOMBIA

El proceso organizativo interno del pueblo Rrom se consolida a partir de una serie de hitos que fortalecieron su reconocimiento, la defensa de sus derechos y su interlocución con el Estado colombiano.

1988



Nacimiento de PRORROM

El hito fundacional del proceso organizativo interno se sitúa en 1998. Entre el 4 y el 5 de agosto de ese año se celebró el Seminario-Taller "Pasado, Presente y Futuro del Pueblo Rom (Gitano) de Colombia", con el objetivo de avanzar y reflexionar sobre el proceso de reconocimiento del pueblo como parte del Estado colombiano y sobre lo que ello implicaba en materia de derechos y políticas constitucionales. **De allí surgió el Proceso Organizativo del Pueblo Rrom (Gitano) de Colombia, PRORROM (Albarracín y Gómez, 2020).**

2001



Articulación continental

De manera paralela, PRORROM impulsó la articulación regional. Entre el 12 y el 16 de marzo de 2001 se celebró en Quito el "Cónclave Continental del Pueblo Rrom (Gitano) de las Américas", del cual surgió el SKOKRA/COKRA —Consejo de Organizaciones y Kumpeniyi Rrom de las Américas— como instancia de coordinación transnacional, con tres coordinaciones regionales: Vancouver para Norteamérica y México, Bogotá para los países andinos, Centroamérica y el Caribe, y Buenos Aires para el Cono Sur y Brasil.

El encuentro produjo la declaración "El otro hijo de la Pacha Mama", presentada ese mismo año ante la Conferencia Mundial contra el Racismo de Durban, con resultados que los propios delegados calificaron de frustrantes (Albarracín y Gómez, 2020).

2010



Reconocimiento jurídico y protección de la identidad

El año 2010 concentra dos instrumentos decisivos. La Ley 1381 incorporó el rromanés al régimen de protección de lenguas nativas. Y el Decreto 2957 de 2010 estableció el marco de protección integral y creó la Comisión Nacional de Diálogo, como espacio de interlocución entre el Estado colombiano y el grupo étnico Rrom, integrado por representantes de las kumpaño y de las organizaciones legalmente constituidas, con secretaría técnica a cargo de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías y Rom del Ministerio del Interior. El decreto fijó además criterios de pertenencia étnica y definiciones normativas de kumpania, Kriss, Kriss Rromaní, Seré Romengue, nomadismo y lengua, es decir, incorporó categorías propias del pueblo al ordenamiento estatal (Albarracín y Gómez, 2020).

Mayo
10 - 2010



Denuncias de las afectaciones

Sobre esa arquitectura se montó el reconocimiento del pueblo en su condición de víctima del conflicto. La investigación etnográfica sitúa el punto de inflexión en una fecha precisa: el 10 de mayo de 2010, cuando PRORROM publicó, a través de distintas agencias y organizaciones de derechos humanos, un comunicado sobre su situación. El documento denunciaba violaciones a los derechos humanos por parte de varios actores armados, en especial de grupos paramilitares. Su significado excede lo testimonial: constituyó un giro político sustancial, en la medida en que implicó un ejercicio de autorreconocimiento como víctimas de los actores de la guerra por parte de un pueblo, que hasta entonces se percibía como ajeno a los estragos de la confrontación (Albarracín y Gómez, 2020).

2011



Marco para la atención y reparación integral

La consecuencia normativa fue el Decreto Ley 4634 de 2011, expedido junto con la Ley 1448, que estableció el marco normativo e institucional para la atención, asistencia y reparación integral de las víctimas pertenecientes al pueblo Rrom, y que fue construido en el marco de la Comisión Nacional de Diálogo. El decreto ordenó formular un Plan Integral de Reparaciones para el pueblo Rrom y sus kumpaño, que tuviera en cuenta la Kriss Rromaní y la cosmovisión del pueblo, y que fuera consultado previamente con sus autoridades, organizaciones y representantes (Albarracín y Gómez, 2020).

“ Su significado excede lo testimonial: constituyó un giro político sustancial, en la medida en que implicó un ejercicio de autorreconocimiento como víctimas de los actores de la guerra por parte de un pueblo, que hasta entonces se percibía como ajeno a los estragos de la confrontación (Albarracín y Gómez, 2020). ”

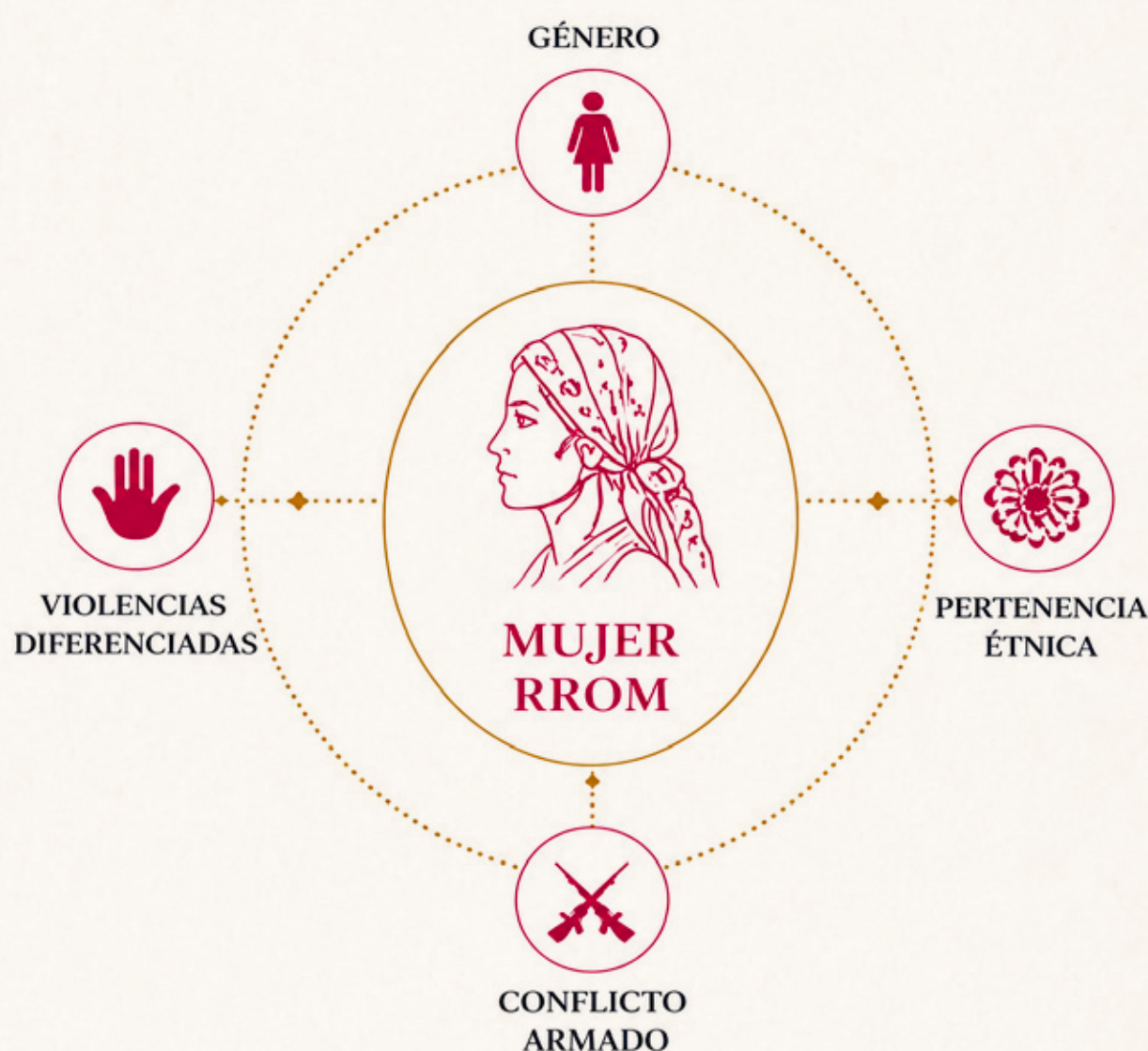
AFECTACIONES AL PUEBLO Y LAS MUJERES *Rrom* EN EL MARCÓ DEL CONFLICTO ARMADO



Con el Decreto 4634 de 2011 el Estado reconoció las afectaciones del conflicto armado sobre el pueblo Rrom y sus formas organizativas, quienes fueron víctimas de hostigamientos, persecución y daños en su integridad étnica y cultural. El desplazamiento forzado ha sido uno de los hechos victimizantes que más ha afectado a la población Rrom, quienes, a pesar de ser nómadas, han sido obligados/as a abandonar los lugares de paso en los que se han asentado (Comisión de la Verdad, 2022).

El conflicto armado ha profundizado el exilio del pueblo Rrom, que ha huido de guerras, violencias y formas de persecución histórica y sistemática, que le han llevado a asentarse en Colombia. Un territorio donde, además, han sido víctimas de discriminación, homicidio, desaparición y reclutamiento forzado por parte de grupos armados. El Proceso Organizativo del Pueblo Rrom Gitano de Colombia (ProRrom) ha denunciado afectaciones relacionadas con amenazas y extorsiones ejercidas contra miembros de las kumpaños en los departamentos de Santander y Norte de Santander. En el año 2008 varias familias Rrom de Cúcuta se desplazaron hacia Venezuela para

Los impactos del conflicto armado sobre los cuerpos, las vidas y las identidades de las mujeres Rrom poseen un marcado carácter interseccional. Las violencias que han enfrentado no pueden comprenderse únicamente desde su pertenencia al pueblo Rrom, sino también desde las desigualdades y discriminaciones asociadas a su condición de mujeres. En este sentido, la convergencia entre el género y la pertenencia étnica ha configurado formas específicas de victimización que profundizan las afectaciones individuales, familiares y comunitarias.



Esta realidad ha implicado que las mujeres Rrom experimenten múltiples capas de exclusión y vulnerabilidad, al verse expuestas a violencias diferenciadas que afectan su integridad física, emocional, cultural y colectiva. Además de los impactos derivados del conflicto armado, han enfrentado barreras estructurales relacionadas con estereotipos de género, racismo y discriminación étnica, las cuales limitan su acceso efectivo a la protección, la justicia, la atención institucional y la garantía de sus derechos (Comisión de la Verdad, 2022).



Las mujeres del pueblo Rrom también fueron víctimas de amenazas, agresiones físicas y verbales, hechos que no han sido denunciados en su mayoría, debido al temor por las represalias o posibles afectaciones a sus familias. Según la Comisión de la Verdad (2022) una mujer gitana fue víctima de violencias reproductivas al sufrir lesiones físicas que derivaron en un aborto espontáneo. Otra mujer gitana fue víctima de violencia sexual en el departamento del Meta.

El pueblo Rrom también fue perseguido por el uso del Romanés, pues era considerado sospechoso por los grupos armados, en un total desconocimiento y estigmatización de las dinámicas organizativas y culturales de las familias. Algunas de las personas Rrom que se dedicaban al comercio fueron desplazadas y amenazadas por grupos armados que les prohibían comerciar sus productos en las cabeceras de los municipios. Muchas de las familias fueron víctimas del despojo de sus medios de subsistencia y algunas mercancías utilizadas para el sostenimiento de sus familias.

Los efectos de la violencia sobre las personas gitanas o Rrom se evidenciaron en daños materiales e inmateriales que produjeron daños colectivos que impactaron la integridad étnica y cultural. La presencia de grupos armados en los territorios de tránsito, implicaron que las mujeres y las niñas y los niños dejaran de acompañar a los hombres durante los viajes. Esta situación, impactó de forma negativa la transmisión de valores culturales y la preservación de las prácticas organizativas y la lengua del pueblo Rrom (Comisión de la Verdad, 2022).

Algunos hombres incluso transformaron su forma de vestir y decidieron occidentalizar su imagen, pues, esto les hacía sentir protegidos ante la persecución de los actores armados. Mientras que, las mujeres se vieron afectadas en la pérdida de su autonomía, pues, al no poder acompañar a los hombres en los viajes y/o hacer parte de las actividades de comercialización, de productos y artesanías, les impidió aportar a la economía familiar y reducir las prácticas de nomadismo. Las generaciones jóvenes de mujeres han decidido no aprender de las artes adivinatorias y/o la quiromancia, ya que consideran que esto las pone en riesgo.

Además, las mujeres se vieron obligadas a dejar de utilizar pañoletas y/o accesorios representativos de su cultura. El abandono de la pañoleta no responde a un cambio de gustos, sino a una medida de protección y seguridad, pues en la ciudad, con vivienda fija, llevar una prenda que identifique a la comunidad Rrom puede atraer agresiones contra las personas y sus casas. Es la vieja estrategia de invisibilidad, reactivada por las presiones ejercidas por actores armados y ejecutada, una vez más, sobre el cuerpo de las mujeres (Pascagaza, 2019).

En el año 2018, la Unidad para las Víctimas reconoció a la comunidad del pueblo Rrom en Bogotá como sujeto de reparación colectiva por hechos ocurridos en el marco del conflicto armado.



AFECTACIONES AL PUEBLO Y LAS MUJERES *Rrom* EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO



Desplazamiento forzado

El desplazamiento forzado ha sido uno de los hechos victimizantes que más ha afectado a la población Rrom, quienes, a pesar de ser nómadas, han sido obligados/as a abandonar los lugares de paso en los que se han asentado (Comisión de la Verdad, 2022).



Amenazas y extorsiones

El Proceso Organizativo del Pueblo Rrom Gitano de Colombia (ProRrom) ha denunciado afectaciones relacionadas con amenazas y extorsiones ejercidas contra miembros de las kumpanyi en los departamentos de Santander y Norte de Santander.

En el año 2008 varias familias Rrom de Cúcuta se desplazaron hacia Venezuela para proteger su vida.



Discriminación y violencia

En Colombia han sido víctimas de discriminación, homicidio, desaparición y reclutamiento forzado por parte de grupos armados.



Persecución histórica y sistemática

El conflicto armado ha profundizado el exilio del pueblo Rrom, que ha huido de guerras, violencias y formas de persecución histórica y sistemática, que le han llevado a asentarse en Colombia.



Afectaciones a la integridad étnica y cultural

Con el Decreto 4634 de 2011 el Estado reconoció las afectaciones del conflicto armado sobre el pueblo Rrom y sus formas organizativas, quienes fueron víctimas de hostigamientos, persecución y daños en su integridad étnica y cultural.



Violencia sexual

Una mujer gitana fue víctima de violencia sexual en el departamento del Meta.



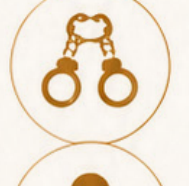
Violencias reproductivas

Una mujer gitana fue víctima de violencias reproductivas al sufrir lesiones físicas que derivaron en un aborto espontáneo.



Amenazas, agresiones físicas y verbales

Hechos que no han sido denunciados en su mayoría, debido al temor por las represalias o posibles afectaciones a sus familias.



Tratos inhumanos y/o tortura

Si no aceptaban leerles la fortuna a miembros de grupos armados.



Persecución y estigmatización

En el ejercicio de sus prácticas culturales, como la quiromancia, las artes adivinatorias y otros oficios tradicionales.



Barreras estructurales

Relacionadas con estereotipos de género, racismo y discriminación étnica, que limitan su acceso efectivo a la protección, la justicia, la atención institucional y la garantía de sus derechos (Comisión de la Verdad, 2022).

IMPACTOS SOBRE LA IDENTIDAD CULTURAL



1. Abandono de la pañoleta y accesorios representativos

Las mujeres se vieron obligadas a dejar de utilizar pañoletas y/o accesorios representativos de su cultura.

El abandono de la pañoleta no responde a un cambio de gustos, sino a una medida de protección y seguridad (Pascagaza, 2019).



2. Persecución por el uso del Romanés

El pueblo Rrom también fue perseguido por el uso del Romanés, pues era considerado sospechoso por los grupos armados, en un total desconocimiento y estigmatización de las dinámicas organizativas y culturales de las familias.



3. Restricciones al comercio y despojo económico

Algunas de las personas Rrom que se dedicaban al comercio fueron desplazadas y amenazadas por grupos armados que les prohibían comerciar sus productos en las cabeceras de los municipios.

Muchas de las familias fueron víctimas del despojo de sus medios de subsistencia y algunas mercancías utilizadas para el sostenimiento de sus familias.



4. Afectaciones a la movilidad y al nomadismo

La presencia de grupos armados en los territorios de tránsito, implicaron que las mujeres y las niñas y los niños dejaran de acompañar a los hombres durante los viajes.



5. Interrupción de la transmisión cultural

Esta situación, impactó de forma negativa la transmisión de valores culturales y la preservación de las prácticas organizativas y la lengua del pueblo Rrom (Comisión de la Verdad, 2022).



6. Pérdida de autonomía y transformación de roles

Las mujeres se vieron afectadas en la pérdida de su autonomía, pues, al no poder acompañar a los hombres en los viajes y/o hacer parte de las actividades de comercialización, de productos y artesanías, les impidió aportar a la economía familiar y reducir las prácticas de nomadismo.

Las generaciones jóvenes de mujeres han decidido no aprender de las artes adivinatorias y/o la quiromancia, ya que consideran que esto las pone en riesgo.



PANORAMA ACTUAL DE AFECTACIÓN A MUJERES *Rrom* EN EL MARCO DEL CONFLICTO ARMADO (2020-2026)



Luego de la firma del Acuerdo Final de Paz en 2016, lejos de consolidarse un escenario de estabilidad en varios territorios del país, se produjo una reconfiguración del conflicto armado caracterizada por la ocupación y disputa de los espacios que anteriormente eran controlados por las extintas Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) por parte de grupos armados organizados y estructuras disidentes interesadas en mantener el control de las economías ilícitas, particularmente de las rutas del narcotráfico. Esta situación ha restringido la movilidad del pueblo Rrom, afectando los procesos de tránsito permanente que constituyen un elemento esencial de su identidad cultural, sus prácticas económicas y sus formas de relacionamiento con el territorio.

Esta situación ha generado impactos diferenciados sobre las mujeres Rrom, quienes han visto restringida su movilidad y participación en los procesos de tránsito, que históricamente realizaban junto con sus familias como parte de su forma de vida. La presencia y el control territorial ejercidos por los grupos armados las ha relegado de manera creciente al ámbito privado, impidiéndoles acompañar a sus esposos en los recorridos destinados a la búsqueda de medios de subsistencia y al desarrollo de las actividades comerciales propias del pueblo Rrom.

De igual manera, las restricciones a la movilidad y el incremento de los riesgos asociados al conflicto armado han limitado el ejercicio de prácticas tradicionales como la quiromancia y otras artes adivinatorias, actividades que, además de constituir una expresión cultural del pueblo Rrom, representaban una fuente de ingresos y un mecanismo que permitía a muchas mujeres alcanzar mayores niveles de autonomía económica. En consecuencia, la agudización del conflicto no solo ha afectado su capacidad para generar recursos propios, sino que también ha profundizado las desigualdades de género al reforzar su dependencia económica y reducir los espacios de participación que tradicionalmente habían construido dentro de su comunidad.



Afectaciones a las mujeres *Rrom*

Según cifras del Registro Único de Víctimas (RUV), **entre enero de 2023 y el 1 de julio de 2026** se han incluido

196

por hechos ocurridos en el marco del conflicto armado



Distribución por edad



13

niñas y adolescentes



165

mujeres entre 18 y 59 años



18

mujeres de 60 años o más



9

mujeres con discapacidad

Hechos victimizantes



Desplazamiento forzado



176
eventos



Amenaza



58
eventos



Confinamiento



15
eventos



Actos terroristas, atentados, combates, enfrentamientos y hostigamientos



4
eventos



Pérdida de bienes muebles o inmuebles



4
eventos

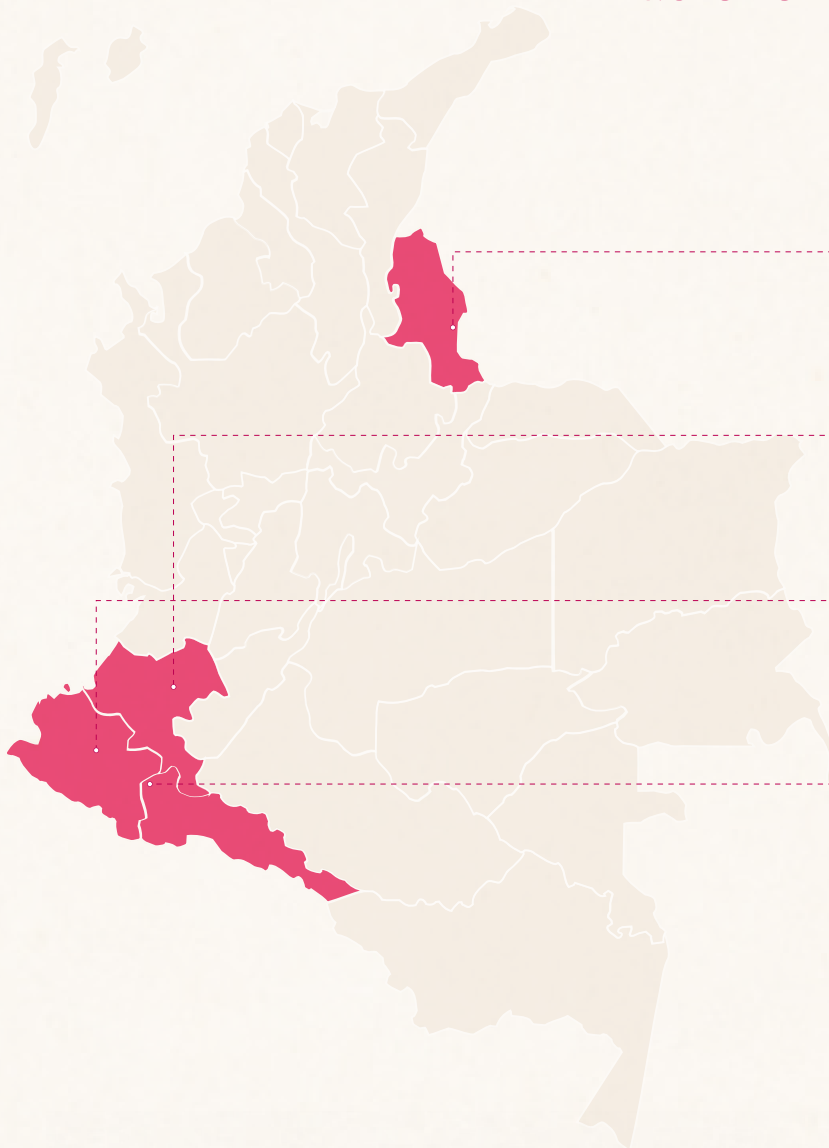


Hechos que atentan contra la libertad y la integridad sexual



2
eventos

Departamentos con mas eventos



50
eventos

Norte de Santander

25
eventos

Cauca

17
eventos

Nariño

13
eventos

Putumayo

Municipios destacados dentro de estos departamentos



Tibú

20

eventos



El Tarra

10

eventos



Argelia

7

eventos



Páez

7

eventos



Cumbitara

4

eventos



METODOLOGÍA DE PERFILES DE VICTIMIZACIÓN³



Para la aplicación de la metodología se tomó como muestra 55 Formatos Únicos de Declaración (FUD) o solicitudes de inclusión en el RUV por el hecho victimizante de desplazamiento forzado y 7 por el hecho victimizante de confinamiento.

Desplazamiento forzado

- ✿ Todas las declaraciones de desplazamiento forzado fueron presentadas por mujeres Rrom.
- ✿ 29 de las declaraciones fueron presentadas por hechos ocurridos en Norte de Santander; 8 en Cauca; 5 en Bolívar; 4 en Antioquia y 3 en Córdoba.
- ✿ 15 mujeres víctimas de desplazamiento forzado refieren haber abandonado el territorio por presiones armadas ejercidas por el Ejército de Liberación Nacional (ELN) y disidencias de las FARC.
- ✿ 5 de las mujeres refieren hechos de vinculación, reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados, por lo que se vieron obligadas a abandonar el territorio.
- ✿ 4 de las declaraciones señalan hechos de acoso sexual por parte de miembros de grupos armados hacia niñas y adolescentes, que las obligaron a desplazarse.
- ✿ 9 de las mujeres refieren haber sido víctimas de despojo y abandono de bienes como consecuencia del desplazamiento forzado. Dos de ellas fueron víctimas del asesinato de su pareja y 2 fueron víctimas de amenaza por el ejercicio de sus prácticas culturales.
- ✿ 11 de las mujeres aseguran querer permanecer en el territorio de acogida, debido al temor de retornar y ser estigmatizadas por los actores armados.

Confinamiento

- ✿ 4 de las declaraciones fueron presentadas por hechos ocurridos en el municipio de Tame (Arauca), 2 corresponden a Cumbitara (Nariño), 3 al departamento del Cauca, en los municipios de López de Micay, Argelia y Silvia.
- ✿ 7 de las declaraciones de confinamiento fueron presentadas como hechos de afectación masiva, en las que se incluyeron 1 o más veredas de los municipios mencionados. Además, todas tienen relación con afectaciones a mujeres Rrom.
- ✿ 6 de las declaraciones corresponden a hechos ocurridos en el año 2024 en los meses de marzo, mayo, junio y octubre.
- ✿ En todas las declaraciones se hace referencia al ELN y grupos disidentes de las FARC como perpetradores de los hechos.
- ✿ En 5 de las declaraciones se hace referencia a la ocurrencia de hechos como acto terrorista, atentados, combates, enfrentamientos, hostigamientos, homicidios y amenazas como vulneraciones ocurridas en medio del confinamiento.
- ✿ En una de las declaraciones realizadas en el municipio de Tame (Arauca) se identificó el riesgo de vinculación, reclutamiento, uso y utilización de niñas, niños y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados como hecho posterior al confinamiento.
- ✿ En todas las declaraciones se refiere el desabastecimiento de alimentos y productos básicos; restricciones a la movilidad y de fuentes de agua potable; imposibilidad de acceso al sistema educativo de niñas, niños y adolescentes; y limitaciones a la atención en salud como consecuencia del confinamiento.

³ Esta propuesta metodológica, desarrollada por el Observatorio de la Unidad para las Víctimas, se realiza con el fin de conocer la manera en la que las víctimas perciben la violencia y las explicaciones que ellas le dan a los fenómenos asociados. Con esta se persigue un doble objetivo, por un lado, reconocer el papel que las voces de las víctimas tienen para comprender las dinámicas del conflicto armado, centrados en el análisis de los hechos victimizantes, al tiempo que pretende dignificar de alguna manera la situación de estas personas expuestas y tantas veces vulneradas por la violencia indiscriminada vivida en los territorios del país.

CIFRAS HISTÓRICAS DE VÍCTIMAS GITANAS O Rrom por hechos ocurridos en el marco del conflicto armado

Según cifras del Registro Único de Víctimas (RUV),
con corte al **1 de julio de 2026**, se han incluido

10.263
personas gitanas o Rrom
por hechos ocurridos en el marco
del conflicto armado.



Entre el año 2000 y el 2014 se presentaron **9.186 eventos⁴** que afectaron a personas gitanas o Rrom, lo que representa un punto crítico en la ocurrencia de hechos victimizantes sobre esta población.



Número de eventos ocurridos en población gitana Rrom por año de ocurrencia



Años con más eventos



El crecimiento acelerado de los eventos ocurridos que afectaron a personas gitanas o Rrom corresponde a las dinámicas de control territorial y recrudecimiento del conflicto armado en la primera década del 2010, como consecuencia de la política de seguridad democrática y la reconstitución de las Autodefensas Unidas de Colombia (AUC).

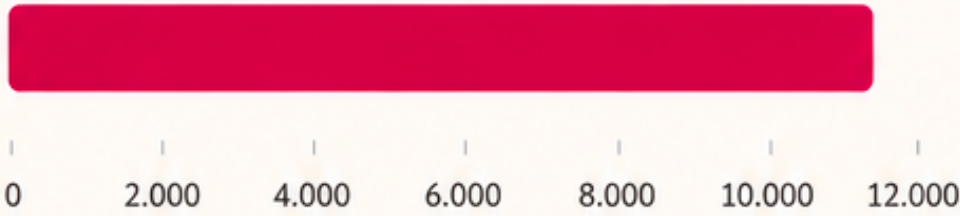
HECHOS VICTIMIZANTES con mayor afectación

En la tabla 1 se evidencia que el hecho victimizante que ha generado mayor afectación hacia la población gitana o Rrom es el desplazamiento forzado.

1



Desplazamiento
forzado
10.045
personas



2



Amenaza
551
personas



3



Pérdida de bienes
muebles o inmuebles
92
personas



⁴ Un evento hace referencia a la ocurrencia de un hecho victimizante sufrido por una persona en un lugar (municipio) y en una fecha determinada. orios del país.

Número de víctimas del conflicto armado gitanas o *Rrom*

01  Desplazamiento Forzado 10.045 víctimas	02  Amenaza 551 víctimas	03  Pérdida de bienes muebles o inmuebles 92 víctimas
04  Abandono o despojo forzado de tierras 51 víctimas	05  Acto terroristas /atentados/ Combates/enfrentamientos/ hostigamientos 42 víctimas	06  Confinamiento 555 víctimas
07  Hechos que atentan contra la libertad y la integridad sexual en el desarrollo del conflicto armado 37 víctimas	08  Homicidio 23 víctimas víctimas indirectas 497	09  Secuestro 14 víctimas
10  Lesiones personales psicológicas 10 víctimas	11  Lesiones personales físicas 8 víctimas víctimas indirectas 497	12  Desaparición forzada 7 víctimas
13  Minas antipersonal, munición sin explotar y artefacto explosivo improvisado 4 víctimas	13  Tortura 4 víctimas	14  Vinculación de niñas, niños y adolescentes a actividades relacionadas con grupos armados 4 víctimas
15  Sin Información 33 víctimas		

Fuente: RUV – Corte 1 de julio de 2026.



Caracterización de víctimas del conflicto armado gitanas o Rrom incluidas en el RUV

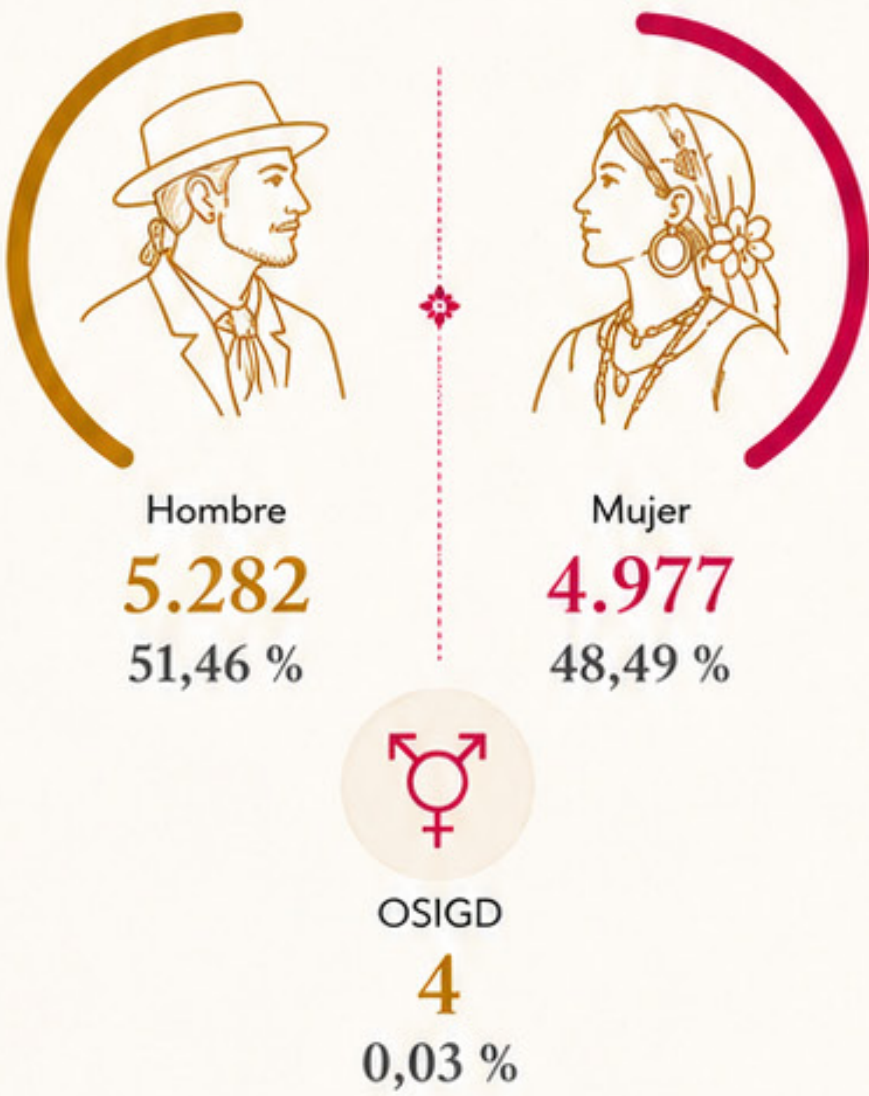
por hechos ocurridos en el
marco del conflicto armado



10.263
personas gitanas o Rrom
incluidas en el RUV

1.1 Género

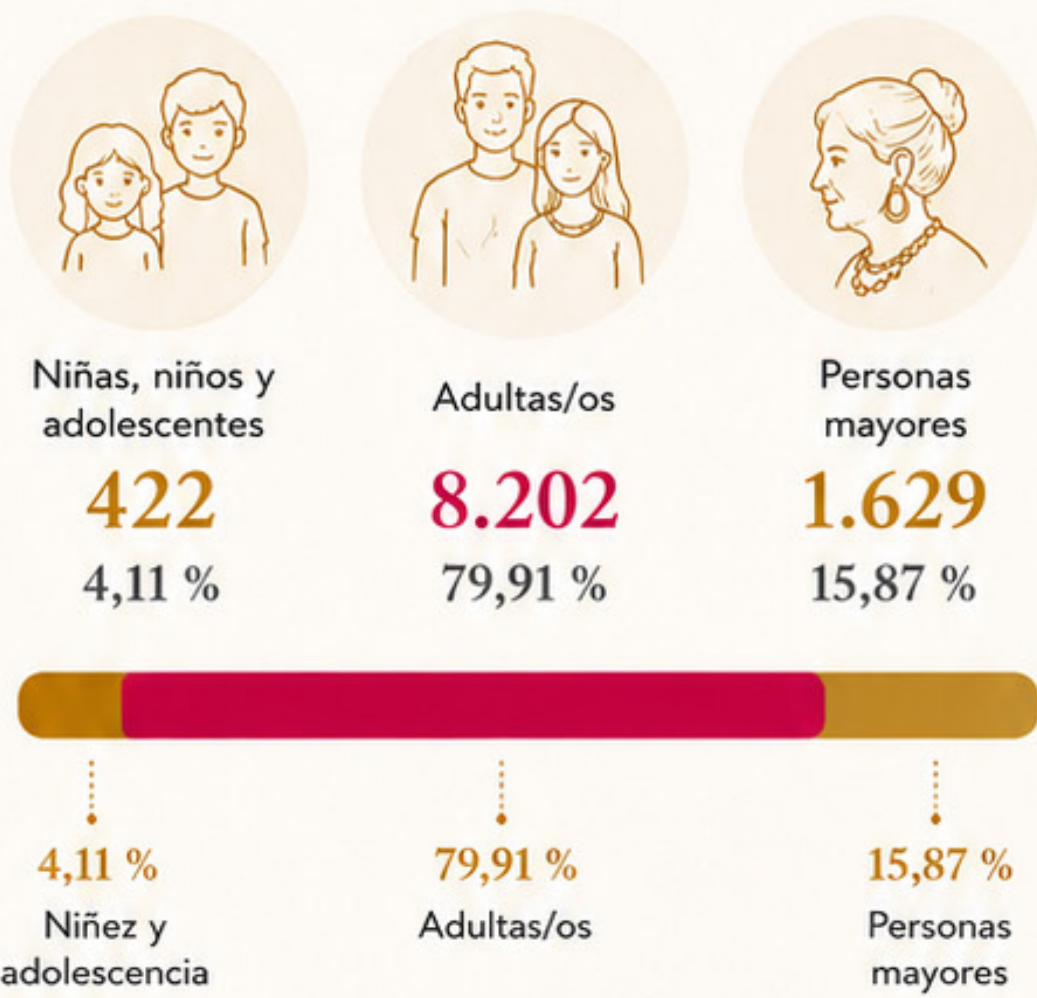
Se evidencia una afectación casi
proporcional entre hombres y mujeres
con pertenencia étnica gitana o Rrom.



Fuente: RUV. Corte 1 de julio de 2026.

1.3 Ciclo vital

Se evidencia un impacto significativo en algunos
grupos de especial protección, como las personas
mayores que representan el 15,87 %.



Fuente: RUV. Corte 1 de julio de 2026.

*Información no disponible para 10 personas.

1.4 Discapacidad

Se incluyeron 456 víctimas con discapacidad,
que representan el 4,44 % de personas
gitanas o Rrom.



		Personas incluidas	Porcentaje
	Física	134	29,38 %
	Múltiple	97	21,71 %
	Intelectual	39	8,55 %
	Visual	36	7,83 %
	Auditiva	29	6,35 %
	Psicosocial	4	0,87 %
	Por definir	117	25,65 %
Total		456	100 %

Fuente: RUV. Corte 1 de julio de 2026.

REFERENCIAS



Albarracín, F., & Gómez, P. F. (2021). Víctimas y justicia: Reflexiones sobre el Pueblo Rromaní de Colombia. *Etnografías Contemporáneas*, 7(12), 184–210.
<http://revistasacademicas.unsam.edu.ar/index.php/etnocontemp/article/view/933>



Comisión de la Verdad. (2022). Resistir no es aguantar. Violencias y daños contra los pueblos étnicos en Colombia.
<https://www.comisiondelaverdad.co/hay-futuro-si-hay-verdad>



Gómez, A. D. (2010). Pueblo Rrom –gitano– de Colombia: Haciendo camino al andar. Departamento Nacional de Planeación.
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Pueblo%20Rrom%20Gitano.pdf>



Pascagaza, S. L. (2019). Mujeres Rrom en Bogotá: Participación política, familia y comunidad [Tesis de pregrado, Universidad del Rosario]. Repositorio Institucional EdocUR.
<https://repository.urosario.edu.co/server/api/core/bitstreams/c46a7864-b19b-419d-9974-fa56fbe70b68/content>



Presidencia de la República. (6 de agosto de 2010). Decreto 2957 de 2010 Por el cual se expide un marco normativo para la protección integral de los derechos del grupo étnico Rom o Gitano.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=40124>



Unidad para
las Víctimas

ESPECIAL CONMEMORATIVO

DÍA NACIONAL DE
LA MUJER
Gitana

✧ 5 DE AGOSTO ✧

Alix Dunieka Aguilar Tirado
Directora General (E)

Fredy Orlando Quintero Mogollón
Subdirector General

Heryck Fabian Agudelo Mendieta
Director de Registro y Gestión de la Información

Óscar Andrés Manosalva García
Subdirector de la Red Nacional de Información

Fabio Andrés Sandoval Bello
Subdirector de Valoración y Registro

Jaime Enrique González Acero
Equipo de Estadísticas y Acreditaciones

Observatorio
Unidad para las Víctimas

Líder Observatorio
Diana Carolina Morales López

Equipo investigadores del Observatorio
Unidad para las Víctimas

Daniela Stefania Herrera Prada

Apoyo técnico
Alexander Barbosa

Diseño y diagramación
Yeidy Talaga Muñoz

DATOS PARA LA PAZ